



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Licenciado
Roberto Furcal
Ministro de Educación
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 5 de octubre de 2021, mediante la cual se le solicita aplicar la indexación salarial a los maestros jubilados, tal como lo ordena la Ley num.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 30 de junio de 2021 y presentada por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal.

Atentamente,


Eduardo Estrella
presidente

EE/smm



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, ROBERTO FULCAR, APLICAR LA INDEXACIÓN SALARIAL A LOS MAESTROS JUBILADOS, TAL COMO ORDENA LA LEY NÚM.66-97, DEL 9 DE ABRIL DE 1997, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 62, establece que "El trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación entre trabajadores, empleadores y el Estado";

Considerando segundo: Que tal como ordena la Ley General de Educación, es un deber del Estado establecer las condiciones necesarias para que el profesional docente alcance un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor;

Considerando tercero: Que la Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación, en el párrafo del artículo 170 dispone: "Los sueldos de los docentes pensionados y jubilados serán revisados por lo menos cada 3 años para hacer los ajustes adecuados a la variación del índice de precios del país, pero nunca serán menores que el sueldo mínimo del sector oficial";

Considerando cuarto: Que desde el año 2013, el Ministerio de Educación no ha realizado las revisiones de los sueldos de

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, aplicar la indexación salarial a los maestros jubilados, tal como ordena la Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

PÁG: 2

los docentes pensionados y jubilados, lo que les afecta en su estabilidad económica y social;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en su función de control, tomar las decisiones legislativas tendentes al cumplimiento de las leyes, en beneficio de la ciudadanía y en procura de la protección de la seguridad social.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

Visto: Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que disponga la aplicación de la indexación salarial a los maestros pensionados y jubilados, tal como ordena la Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación, a fin de favorecer a miles de maestros que dedicaron toda su vida a la enseñanza.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, aplicar la indexación salarial a los maestros jubilados, tal como ordena la Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

PÁG: 3

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Faride Virginia Rafal Soriano
Secretaria ad hoc

EE/smm